

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEÑUELAS, PUERTO RICO

6TA SESIÓN ORDINARIA 2021-2024
Reunión número 3

ORDENANZA NÚM.05
Serie 2023-2024

PARA APROBAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS Y FORMULAR EL PERÍODO Y LUGARES DE EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA EN EL MUNICIPIO DE PEÑUELAS

POR CUANTO: Este reglamento tiene como fin promulgar la adopción de la política administrativa en relación a las normas y procedimientos para los lugares designados para la extracción de leche materna.

POR CUANTO: Este reglamento se adopta conforme a la autoridad legal conferida por las siguientes leyes: Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" en su Artículo 2.058 (g), Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Periodo de Lactancia o de Extracción de Leche Materna" y la Ley 155 de 10 agosto de 2002, según enmendada, conocida como "Ley para Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Pública del Gobierno de Puerto Rico.

POR CUANTO: Esta administración municipal entiende necesario y conveniente, adoptar un reglamento que regule la extracción de leche materna en el Municipio de Peñuelas.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PEÑUELAS, PUERTO RICO, CONSTITUIDA EN SU 6TASESIÓN ORDINARIA, REUNIÓN NÚMERO 3, HOY 12 DE OCTUBRE DE 2023, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Se aprueba y se hace formar parte de esta ordenanza como si aquí fuera transcrito, el Reglamento Para Establecer Las Normas y Procedimientos y Formular el Período y Lugares de Extracción de Leche Materna en el Municipio de Peñuelas.

Sección 2da.: Esta Ordenanza, por ser necesaria, comenzará a regir una vez sea aprobada por este Cuerpo Legislativo y por el Alcalde.

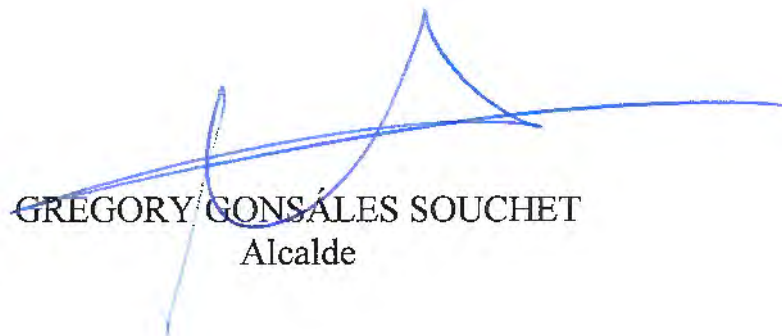
Sección 3ra.: Copia certificada de esta Ordenanza será cursada a la Oficina de Recursos Humanos y demás agencias pertinentes del Municipio para su conocimiento y acción correspondiente.

DADA EN PEÑUELAS, PUERTO RICO, HOY DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2023


HON. BIENVENIDO RAMOS RAMOS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. LILLIAM FELICIANO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. GREGORY GONSÁLEZ SOUCHET,
ALCALDE, HOY DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2023.


GREGORY GONSÁLES SOUCHET
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Peñuelas
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 10
Peñuelas, PR 00624
(787) 836-3025

CERTIFICACION

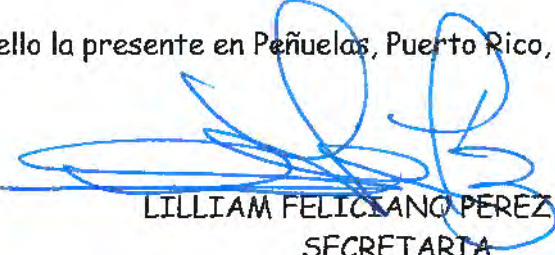
Yo, Lilliam Feliciano Pérez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Peñuelas, **CERTIFICO**, que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 05, Serie: 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal en la Reunión Ordinaria del 12 de octubre de 2023.

La misma fue aprobada por el voto afirmativo de los Legisladores presentes a saber:

HONS. BIENVENIDO RAMOS RAMOS
ISRAEL TORRES OCASIO
JOSE H. ARROYO TORRES
JOSE A. SANTOS RODRIGUEZ
JOSE A. FELICIANO RODRIGUEZ
GERALINE M. GARCIA PIETRI
TANYA DE JESUS LARRIU
YARELIS CAQUIAS LUGO
PEDRO DIAZ SANTIAGO
JOSEAN GONZALEZ FEBRES
DARWIN MORALES VELAZQUEZ
ELVIN LUGO RORIGUEZ

AUSENTE: HON. MARILUZ GONZALEZ RODRIGUEZ
EXISTE 1 VACANTE:

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo y sello la presente en Peñuelas, Puerto Rico, hoy 16 de octubre de 2023.


LILLIAM FELICIANO PEREZ
SECRETARIA

SELLO OFICIAL